

domiciliado en la ciudad de Ibarra; José Rafael Yépez, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra; Zoila Cristina Yépez Fajardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Ibarra; Eufemia Elena Fajardo Quizaguano, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Ibarra; Víctor Manuel Vásquez Pinto, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Roberto Carlos Alarcón Fajardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Ibarra; María Elena Alarcón Fajardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Ibarra; Rommel Patricio Alarcón Fajardo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Edwin Alfonso Cifuentes Cabrera, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Claudio Ruperto Flores Tito, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Ricardo Hermógenes Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Andrés Córdova López, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Juan Pablo Varela, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; Guido Hernán García Pozo, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra; y Roberto David Acosta Jarrín, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Ibarra. Comparen todos por sus propios derechos. **SEDUNDA.- DECLARACIÓN**

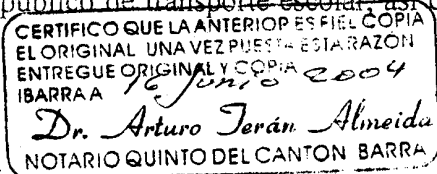
DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.**

TITULO PRIMERO, DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- El nombre de la Compañía que se constituye es COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE

CÍA. LTDA. ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

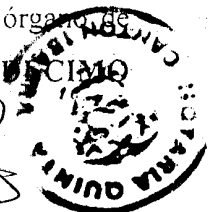
ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la Compañía consiste en: prestar el servicio público de transporte escolar, así como también podrá prestar servicio público





institucional y turismo, dentro del cantón Ibarra y ocasionalmente fuera de él, conforme la autorización de los competentes organismos de tránsito. La Compañía podrá dedicarse a la importación o adquisición en el país de vehículos, sus partes, piezas y accesorios, así como comprar, arrendar, adquirir en usufructo, etc. los bienes muebles e inmuebles requeridos para sus operaciones, así como realizar negociaciones de naturaleza civil, como el derecho público o privado, ejercer la representación de empresas nacionales o extranjeras o asociarse con empresas de transporte; y, todos los actos permitidos por las leyes ecuatorianas que tiene que ver con el objeto social. En cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **ARTICULO CUARTO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social es de Novecientos dólares americanos de un Dólar de valor nominal cada una. **TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO SEXTO.- NORMA GENERAL.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al gerente y al presidente. **ARTICULO SÉPTIMO.- CONVOCATORIAS.-** La convocatoria a la junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. **ARTICULO OCTAVO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. en esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los socios presentes. **ARTICULO NOVENO.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **ARTICULO DÉCIMO.- FACULTADES DE LA JUNTA.-** Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **ARTICULO DÉCIMO**

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZÓN
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 JUNIO 2004
Dr. Arturo Jerán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA



PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El presidente de la Compañía será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo termino podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) Presidir la reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas, b) Suscribir con el gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, su ausentaré o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo termino podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **TITULO CUARTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-**

Socios Accionistas	Capital suscrito	Capital pagado numerario	Capital pagar 1 año	Participaciones
Roberto D. Acosta J. /	60.00	30.00	30.00	60
Roberto C. Alarcón F. /	60.00	30.00	30.00	60
María E. Alarcón F. /	60.00	30.00	30.00	60

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTARAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 JUNIO 2004
Dr. Arturo Jerán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA

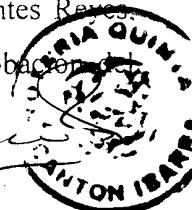
[Handwritten signature and stamp]

Rommel P. Alarcón F. /	60,00	30,00	30,00	60
Edwin A. Cifuentes C. /	60,00	30,00	30,00	60
Andrés Córdova L. /	60,00	30,00	30,00	60
Marco V. Fajardo Q. /	60,00	30,00	30,00	60
Eufemia E. Fajardo Q. /	60,00	30,00	30,00	60
Claudio R. Flores Tito /	60,00	30,00	30,00	60
Guido H. García P. /	60,00	30,00	30,00	60
Ricardo H. Herrera /	60,00	30,00	30,00	60
Juan Pablo Varela /	60,00	30,00	30,00	60
Víctor M. Vásquez P. /	60,00	30,00	30,00	60
José Rafael Yépez	60,00	30,00	30,00	60
Zoila C. Yépez F.	60,00	30,00	30,00	60
TOTALES	900,00	450,00	450,00	900



En consecuencia se encuentra suscrito y pagado en numerario el cual se depositará en uno de los Bancos de la ciudad de Ibarra, en la Cuenta de Integración, a nombre de la Compañía de Transporte Escolar TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., certificado bancario que se agregará como documento habilitante, el capital por pagar en un año se comprometen en depositar los socios, en un año en la cuenta corriente de la Compañía, previo asiento contable respectivo; **QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES.-** Para los periodos señalados en los artículos décimo segundo y décimo tercero del estatuto, se designa como presidente de la Compañía al señor Rommel Patricio Alarcón Fajardo y como gerente de la misma al señor José Rafael Yépez, respectivamente. **TITULO QUINTO.- DE LAS DISPOSICIONES DE TRANSITO.- ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Los permisos de operación que reciba la Compañía para la presentación del servicio de transporte público, será autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituye títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación; **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte lo efectuarán la Compañía, previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. **ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y de sus reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes acuerdan autorizar al Dr. Luis Cifuentes Reyes para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación de

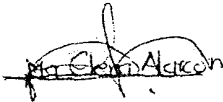
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 JUNIO 2004
Dr. Arturo Jerán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



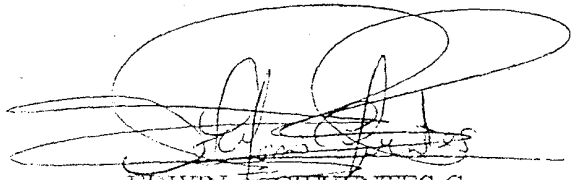
contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. Firma) Ilegible. Doctor Luis Arturo Godoy Bastidas. Abogado, Matrícula número doscientos cinco. Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la Minuta que queda elevada a Escritura Pública, con todo su valor legal. Y leído este instrumento íntegramente por mi el notario a los comparecientes, aquellos que se afirman, ratifican y firman en unidad de acto. De todo lo que doy fe.


ROBERTO D. ACOSTA J.

C.C. 100158604-7


MARÍA E. ALARCÓN F.

C.C. 100241752-3


EDWIN A. CIFUENTES C.

C.C. 100163680-0.


MARCO V. FAJARDO Q.

C.C. 100193196-7

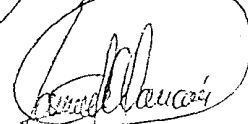

CLAUDIO R. FLORES TITO

C.C. 100071492-1

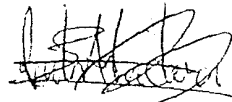
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 12 JUNIO 2004
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA


ROBERTO C. ALARCÓN F.

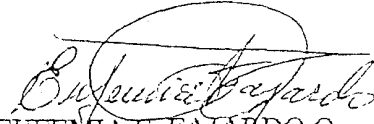
C.C. 100169022-9.


ROMMEL P. ALARCÓN F.

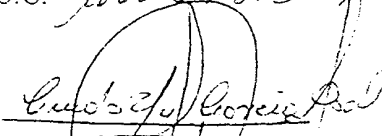
C.C. 100166985-0


ANDRÉS CÓRDOVA L.

C.C. 100151486-6


EUFEMIA E. FAJARDO Q.

C.C. 100054815-4


GUIDO H. GARCÍA P.

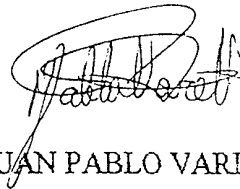
C.C. 100087156-4





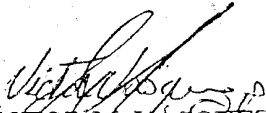
RICARDO H. HERRERA

C.C. 1000881282



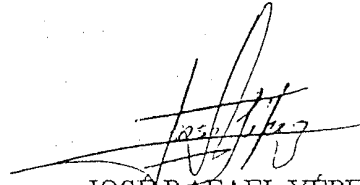
JUAN PABLO VARELA

C.C. 100257696-3



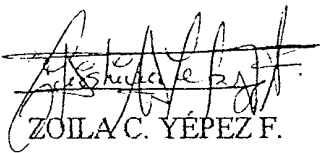
VÍCTOR M. VÁSQUEZ P.

C.C. 100152551-6



JOSÉ RAFAEL YÉPEZ

C.C. 100105016-P



ZOILA C. YÉPEZ F.

C.C.



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 junio 2004
Dr. Arturo Jerán Alvarado
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 980100031 abierta el 23 DE MAYO DEL 2003 a nombre de la COMPAÑIA EN FORMACION, que se denominará COMP. DE TRANSP. ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE C.L., la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
ADJUNTO LISTADO DE APORTACIONES DE	
15 SOCIOS	\$30,00 c/u

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que está se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

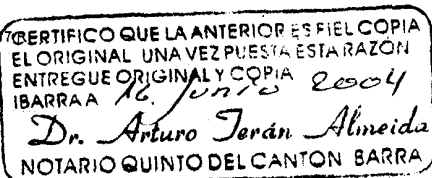
Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

IBARRA, 23 DE MAYO DEL 2003

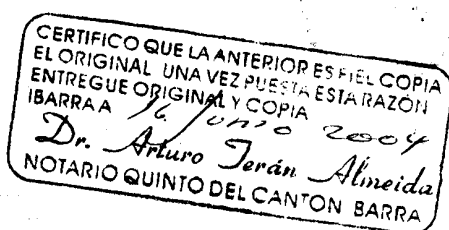
Lugar y Fecha de emisión

Form. 781-3277



NOMINA DE SOCIOS CIA. DE TRANS. SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA.

Nombres	Nº Cedula
1º José R. Yepez	1001050168
2º Ricardo H. Herrera	1000881282
3º Claudio R. Flores	1000714921
4º Eufemia E. Fajardo	1000548154/
5º María Elena Alarcón	1002417523
6º Edwin A. Cifuentes	1001636800
7º Guido H. García	1000871564/
8º Juan Pablo Varela	1002576963
9º Rommel P. Alarcón	1001669850
10º Carlos A. Cordoba	1001514866
11º Victor M. Vásquez	100152516
12º Roberto C. Alarcón	1001600269
13º Cristina Yépez	1002252714/
14º Marco V. Fajardo	1001631967
15º Roberto D. Acosta	1001586047





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1061156

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Reservado

Señor: CIFUENTES REYES LUIS

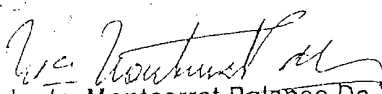
Fecha Reservación: 25/03/2003

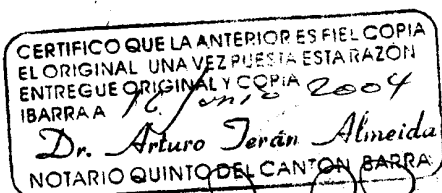
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE RESERVADO
1060473 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SACE CIA. LTDA
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/09/2003
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


Lcda. Montserrat Polanco De Ycaza
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 020-CJ-010-2003-CNTTT

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL A CORIA
IBARRA A 16 JUNIO 2004
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

CONSIDERANDO:

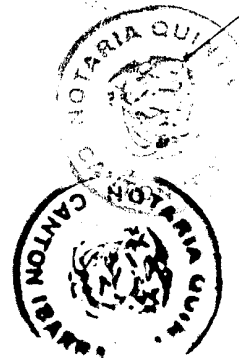
Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los Directivos de la Compañía de Transporte Escolar denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA."** con domicilio en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura y fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 127-CAJ-CJ-02-CNTTT, de agosto 28 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:
 - 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura, emite el informe técnico de factibilidad No. 255-DT-CPTI de fecha 25 de agosto del 2003, previo a la Compañía de Transporte Escolar denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA."** con domicilio en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRES
Quito, 27 de Enero del 2004
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte escolar, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. La nómina de los **QUINCE (15)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. ACOSTA JARRIN ROBERTO DAVID
2. ALARCON FAJARDO ROBERTO CARLOS
3. ALARCON FAJARDO MARIA ELENA
4. ALARCON FAJARDO ROMMEL PATRICIO
5. CIFUENTES CABRERA EDWIN ALFONSO
6. CORDOVA LOPEZ CARLOS ANDRES
7. FAJARDO QUIZAGUANO MARCO VINICIO
8. FAJARDO QUISAGUANO EUFEMIA ELENA
9. FLORES TITO CLAUDIO RUPERTO
10. GARCIA POZO GUIDO HERNAN
11. HERRERA RICARDO HERMOGENES
12. VASQUEZ PINTO VICTOR MANUEL
13. VARELA ANDRADE JUAN PABLO
14. YEPEZ JOSE RAFAEL
15. YEPEZ FAJARDO ZOILA CRISTINA

Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTARAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 12 JUNIO 2004
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA

Quito 23 de Enero del 2004
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

0000007 Pag. 007



RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico de fecha No. 255-DT-CPTI de fecha 25 de agosto del 2003, remitido por el Consejo Provincial de Tránsito de Imbabura, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañía, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe para el acto constitutivo de Compañía de Transporte Escolar denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA."** con domicilio en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura.

- Informe No. 187-CAJ-03-CNTTT de 21 de noviembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

- Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Escolar denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA."** con domicilio en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, pueda constituirse jurídicamente.
- Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA A ESTARAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 de Junio 2004
Dr. Arturo Jerán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 23 de Enero del 2004
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIO GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Vigésima Cuarta Ordinaria, celebrada el día 4 de diciembre del 2003.


Abg. Fernando Larrea Martínez

**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:


Sra. Paulina Carvajal
SECRETARIA GENERAL ADHOC.

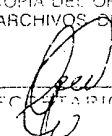
Pcv.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito 23 de Enero del 2004

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO


SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 11 de junio 2004
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA



CIUDADANIA 100158504
 ACOSTA JARRIN ROBERTO DAVID
 09 AGOSTO 1.965
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 1 230 0205
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 65



0000008 Pag. 008
 ECUATORIANA*****
 LEADO XINENA L. JADALUPE BRANDO G
 SUPERIOR COMERCIANTE
 CARLOS ELOY ACOSTA
 MARIA ELENENCIA JARRIN
 BARRA 9-02-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR



CIUDADANIA 100160026
 ALARCON FAJARDO ROBERTO CARLOS
 21 ENERO 1.968
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 1 175 00195
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 68



ECUATORIANA***** YJ3331222
 SOLTERO
 SECUNDARIA OPERADOR
 LUIS FERNANDO ALARCON
 EUFEMIA ELENA FAJARDO
 MACHALA 7-03-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 671311



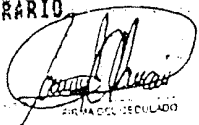
CIUDADANIA 100241752-3
 ALARCON FAJARDO MARIA ELENA
 13 JUNIO 1.981
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 11 235 0126
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 81



ECUATORIANA***** E11331112
 SOLTERO
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 LUIS FERNANDO ALARCON
 EUFEMIA E FAJARDO
 IBARRA 27/08/99
 27/08/2011
 -99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100166985-0
 ALARCON FAJARDO ROMMEL PATRICIO
 IMBABURA/IBARRA/CARANQUI
 15 AGOSTO 1972
 001- 0276-01282 K
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1972



ECUATORIANA***** E113312122
 CASADO
 SUPERIOR
 LUIS FERNANDO ALARCON
 EUFEMIA ELENA FAJARDO
 IBARRA 12/07/2002
 12/07/2014
 REN 0010384
 imb




CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA 16 JUNIO 2004
 Dr. Arturo Torán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION
 CIUDADANIA 100163680-0
 CIFUENTES CABRERA EDWIN ALFONSO
 25 MARZO 1965
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01-1 227 0045
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO




CASADO BOLANOS LANDAZURI ELSIE EDITH
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 ULPIANO CIFUENTES
 BLANCA CABRERA
 IBARRA 30/05/97
 30/05/2009
 3709041
 Jairo

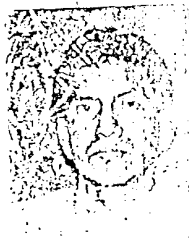


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100151486-6
 CORDOVA LOPEZ CARLOS ANDRES
 03 OCTUBRE 1970
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 05 152 01956
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 70



ECUATORIANA***** V2443V3242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS CORDOVA
 LAURA LOPEZ
 QUITO 29/07/99
 29/07/2011

CIUDADANIA 100163196-7
 FAJARDO QUIZAGUANO MARCO VINICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 23 AGOSTO 1968
 003-1 0141 01286 II
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1968



ECUATORIANA***** V334911222
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 SEGUNDO JOSE FAJARDO
 ZOILA LUZ QUIZAGUANO
 IBARRA 09/01/2004
 09/01/2016



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
 EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA A ESTARAZON
 ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
 IBARRA 16 junio 2004
 Dr. Arturo Jorán Almeida
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA



CIUDADANIA 100004211-1
 FAJARDO QUIZAGUANO EUFENIA ELENA
 20 MARZO 1951
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 001-1 0217 00648
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1951



ECUATORIANA***** E1113A1111
 CASADO LUIS FERNANDO ALARCON E
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE FAJARDO
 ZOILA LUZ QUIZAGUANO
 IBARRA 21/03/2001
 21/03/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 100071492-1
FLORES TITO CLAUDIO RUPERTO
07 JULIO 1.952
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 215 0050
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 52

ECUATORIANA*****
CASADO LUCILA LOPEZ
SECUNDARIA NEGOCIANTE
LUIS ENRIQUE FLORES
MARIA TITO
IBARRA 23/05/97
23/05/2009

1143V2242

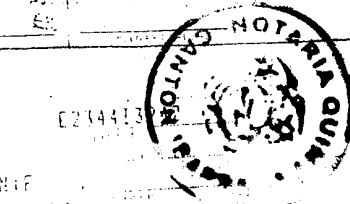
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 100081104-1
GARCIA POZO GUIDO HERNAN
25 OCTUBRE 1.955
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 352 01053
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 50

ECUATORIANA*****
CASADO ROSA DEL C. JARAMILLO
SECUNDARIA ENLEADO INMIGRID
LUCIANO GARCIA
BERTHA POZO
IBARRA 30-12-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1120739

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 100082128-2
HERRERA RICARDO HERMOGENES
13 ABRIL 1.955
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 1 181 00542
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 55

ECUATORIANA*****
CASADO IMES MARIA DEL CARMEN MORALES
SUPERIOR ESTUDIANTE

MARIA RICARDINA HERRERA
TULCAN 31-01-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
00248



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION
CIUDADANIA No. 100257676-31
VARELA ANDRADE JUAN PABLO
25 MAYO 1983
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
004- 0234 0143
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 198

ECUATORIANA*****
SOLTESO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JUAN ADRIAN LIONCIO VARELA
MARINA GUADALUPE ANDRADE
IBARRA 21/07/2001
21/07/2003

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 JUNIO 2004
Dr. Arturo Torán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

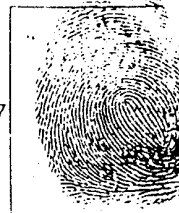
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100102751-6
VASQUEZ PINTO VICTOR MANUEL
07 AGOSTO *** 1.964
IMBABURA/IBARRA/SAN ANTONIO
REG. CIVIL 03 2 711 0142
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 64

Victor Vasquez



ECUATORIANA***** V234313222
CASADO DIANA FERNANDA ALARCON F
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ALONSO VASQUEZ
OLGA LUCILA PINTO
IBARRA 23/11/98
23/11/2010

Alonso Vasquez
Firma de la Acreditada



FUJIAN PERFECTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100105016-8
YEPEZ JOSE RAFAEL
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
19 SEPTIEMBRE 1956
REG. CIVIL 004 0287 00901 M
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1956

Jose Yopez



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNavez PUESTA ESTA RAZON
ENTRECHE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16/11/2004
Dr. Arturo Jarama Almeida
NOTARIO QUINTO DELO-ANTON BARRA



ECUATORIANA***** V2333V3222
CASADO GLADYS CECILIA FAJARDO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CLARA YEPEZ
IBARRA 05/03/2003
05/03/2015

REN
Ind: 0044262



CIUDADANIA 100102751-6
YEPEZ FAJARDO ZOILA CRISTINA
27 JULIO 1.977
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
REG. CIVIL 03 210 0201
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 79

Zoila Yopez



ECUATORIANA***** A3333A2222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE RAFAEL YEPEZ
GLADYS C FAJARDO QUISAGUANO
IBARRA 14/11/97
14/11/2009

3858148

Jose Yopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



0000010

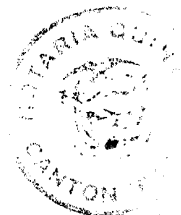
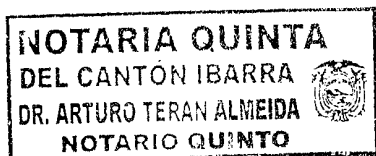
Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA CERTIFICADA que signo, sello y

firmo en Ibarra, a catorce de enero del dos mil cuatro.

El Notario -

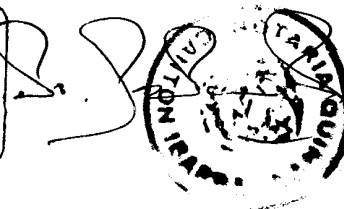
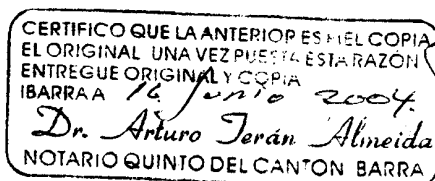
Dr. Arturo Terán Almeida



RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 04.Q.II.01295 de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se aprueba la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., tomando nota del particular al margen de la presente y en cada una de sus copias. Ibarra, a seis de Abril del dos mil cuatro. De todo lo que doy fe.-

Dr. Arturo Terán Almeida

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



121

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

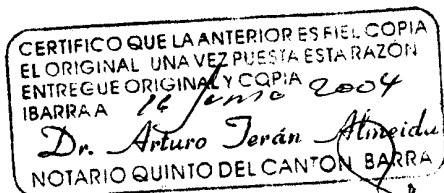
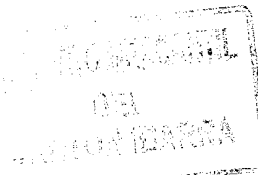
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 102 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución número 04.Q.U. 01295, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha veintinueve de Marzo del dos mil cuatro; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintitrés de Abril del dos mil cuatro.-

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3376, 11:33:52 a.m.

DR. GUILLERMO ROGERO E.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:-
MIRIAM CARRERA



RESOLUCION No. 04.Q.D.

01295

DANIEL ALVAREZ C.
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, el 14 de enero del 2004.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

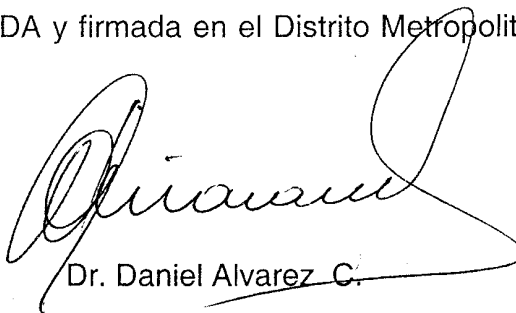
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

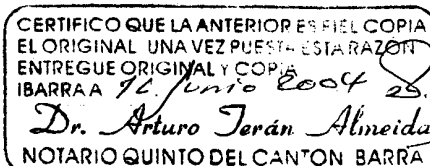
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 29 MAR 2004


Dr. Daniel Alvarez C.

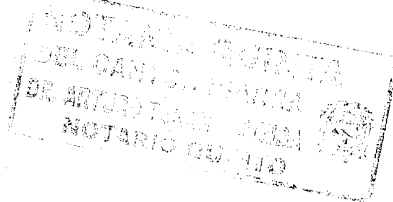
DAC/FMA



ma

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 04.Q.IJ.01295 de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha catorce de enero del año dos mil cuatro, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a seis de Abril del año dos mil cuatro. De todo lo que doy fe.

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

RAZÓN: En esta fecha y bajo la partida Nro. 102 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA, otorgada en la ciudad de Ibarra, el catorce de Enero del dos mil cuatro, ante el Notario Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, Cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, seis de Abril del dos mil cuatro.-
REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3376, 11:39:52 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE:
MIRIAM CARRERA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 Junio 2004
Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA



REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

EXTRACTO

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TRANS SERVICE CONFORT SAFE CIA. LTDA. Se constituyó por escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 14 de enero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.JJ. 29 de marzo de 2004 de 29 MAR 2004. 01295.

1. **DOMICILIO:** Ibarra, provincia de Imbabura.
2. **CAPITAL:** Suscrito US\$900.00, dividido en 900 participaciones de US\$1.000 cada una.
3. **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Prestar el servicio público de transporte escolar, así como también podrá prestar servicio público institucional y turismo,...

Dr. Daniel Alvarez C.

ESPECIALISTA JURÍFICO

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
EL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA
IBARRA 16 Junio 2004

Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA

EXTRACTO

La compañía GRUNETWORK CIA LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Otavalo, el 29 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04-Q-IJ-01347 del 31 de marzo del 2004.

- 1.- DOMICILIO: Cantón Otavalo, provincia de Imbabura.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500.00 dividido en 100 participaciones de US\$ 5,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "La venta de equipos de computación e informática".

Quito, 31 de marzo del 2004

Dr. Santiago Morejon Páez

ESPECIALISTA JURIDICO

[illegible]

Capo e capo della struttura Nervosa del D. Spinoza. L'idea di una "società animale" del Convegno è presentata all'epoca, con la collaborazione di alcuni assistenti ILO, in una serie di esperimenti.

Los elegidos son de entre los existentes, por cuanto después de un tiempo de búsqueda en el campo departivo y en los exámenes de suficiencia.

En esta oportunidad, el sector que en los próximos días la recibirá en el Hotel Nivaria, con sus confortables de cooperación, con sus servicios sociales y sus labores de bienestar, se encuentra en pleno auge.

1997

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

1977

Il faut donc être très attentif à la façon dont on interprète les résultats. Les auteurs de l'étude ont interprété les données de la façon suivante : « Les personnes qui ont subi une crise cardiaque ont tendance à être plus âgées, à avoir une hypertension artérielle, à fumer plus, à avoir une alimentation moins saine et à avoir une activité physique moins élevée que les personnes qui n'ont pas subi de crise cardiaque. »

A) menor de 10 años, B) entre las inscripciones, C) la categoría de 10-14 años, D) 15 años, E) 16 años, F) 17 años, G) 18 años, H) 19 años, I) 20 años, J) 21 años, K) 22 años, L) 23 años, M) 24 años, N) 25 años, O) 26 años, P) 27 años, Q) 28 años, R) 29 años, S) 30 años, T) 31 años, U) 32 años, V) 33 años, W) 34 años, X) 35 años, Y) 36 años, Z) 37 años, AA) 38 años, AB) 39 años, AC) 40 años, AD) 41 años, AE) 42 años, AF) 43 años, AG) 44 años, AH) 45 años, AI) 46 años, AJ) 47 años, AK) 48 años, AL) 49 años, AM) 50 años, AN) 51 años, AO) 52 años, AP) 53 años, AQ) 54 años, AR) 55 años, AS) 56 años, AT) 57 años, AU) 58 años, AV) 59 años, AW) 60 años, AX) 61 años, AY) 62 años, AZ) 63 años, BA) 64 años, BB) 65 años, BC) 66 años, BD) 67 años, BE) 68 años, BF) 69 años, BG) 70 años, BH) 71 años, BI) 72 años, BJ) 73 años, BK) 74 años, BL) 75 años, BM) 76 años, BN) 77 años, BO) 78 años, BP) 79 años, BQ) 80 años, BR) 81 años, BS) 82 años, BT) 83 años, BU) 84 años, BV) 85 años, BW) 86 años, BX) 87 años, BY) 88 años, BZ) 89 años, CA) 90 años, CB) 91 años, CC) 92 años, CD) 93 años, CE) 94 años, CF) 95 años, CG) 96 años, CH) 97 años, CI) 98 años, CJ) 99 años, CK) 100 años, CL) 101 años, CM) 102 años, CN) 103 años, CO) 104 años, CP) 105 años, CQ) 106 años, CR) 107 años, CS) 108 años, CT) 109 años, CU) 110 años, CV) 111 años, CW) 112 años, CX) 113 años, CY) 114 años, CZ) 115 años, DA) 116 años, DB) 117 años, DC) 118 años, DD) 119 años, DE) 120 años, DF) 121 años, DG) 122 años, DH) 123 años, DI) 124 años, DJ) 125 años, DK) 126 años, DL) 127 años, DM) 128 años, DN) 129 años, DO) 130 años, DP) 131 años, DQ) 132 años, DR) 133 años, DS) 134 años, DT) 135 años, DU) 136 años, DV) 137 años, DW) 138 años, DX) 139 años, DY) 140 años, DZ) 141 años, EA) 142 años, EB) 143 años, EC) 144 años, ED) 145 años, EE) 146 años, EF) 147 años, EG) 148 años, EH) 149 años, EI) 150 años, EJ) 151 años, EK) 152 años, EL) 153 años, EM) 154 años, EN) 155 años, EO) 156 años, EP) 157 años, EQ) 158 años, ER) 159 años, ES) 160 años, ET) 161 años, EU) 162 años, EV) 163 años, EW) 164 años, EX) 165 años, EY) 166 años, EZ) 167 años, FA) 168 años, FB) 169 años, FC) 170 años, FD) 171 años, FE) 172 años, FF) 173 años, FG) 174 años, FH) 175 años, FI) 176 años, FJ) 177 años, FK) 178 años, FL) 179 años, FM) 180 años, FN) 181 años, FO) 182 años, FP) 183 años, FQ) 184 años, FR) 185 años, FS) 186 años, FT) 187 años, FU) 188 años, FV) 189 años, FW) 190 años, FX) 191 años, FY) 192 años, FZ) 193 años, GA) 194 años, GB) 195 años, GC) 196 años, GD) 197 años, GE) 198 años, GF) 199 años, GG) 200 años, GH) 201 años, GI) 202 años, GJ) 203 años, GK) 204 años, GL) 205 años, GM) 206 años, GN) 207 años, GO) 208 años, GP) 209 años, GQ) 210 años, GR) 211 años, GS) 212 años, GT) 213 años, GU) 214 años, GV) 215 años, GW) 216 años, GX) 217 años, GY) 218 años, GZ) 219 años, HA) 220 años, HB) 221 años, HC) 222 años, HD) 223 años, HE) 224 años, HF) 225 años, HG) 226 años, HH) 227 años, HI) 228 años, HJ) 229 años, HK) 230 años, HL) 231 años, HM) 232 años, HN) 233 años, HO) 234 años, HP) 235 años, HQ) 236 años, HR) 237 años, HS) 238 años, HT) 239 años, HU) 240 años, HV) 241 años, HW) 242 años, HX) 243 años, HY) 244 años, HZ) 245 años, IA) 246 años, IB) 247 años, IC) 248 años, ID) 249 años, IE) 250 años, IF) 251 años, IG) 252 años, IH) 253 años, II) 254 años, IJ) 255 años, IK) 256 años, IL) 257 años, IM) 258 años, IN) 259 años, IO) 260 años, IP) 261 años, IQ) 262 años, IR) 263 años, IS) 264 años, IT) 265 años, IU) 266 años, IV) 267 años, IW) 268 años, IX) 269 años, IY) 270 años, IZ) 271 años, JA) 272 años, JB) 273 años, JC) 274 años, JD) 275 años, JE) 276 años, JF) 277 años, JG) 278 años, JH) 279 años, JI) 280 años, JJ) 281 años, JK) 282 años, JL) 283 años, JM) 284 años, JN) 285 años, JO) 286 años, JP) 287 años, JQ) 288 años, JR) 289 años, JS) 290 años, JT) 291 años, JU) 292 años, JV) 293 años, JW) 294 años, JX) 295 años, JY) 296 años, JZ) 297 años, KA) 298 años, KB) 299 años, KC) 300 años, KD) 301 años, KE) 302 años, KF) 303 años, KG) 304 años, KH) 305 años, KI) 306 años, KJ) 307 años, KK) 308 años, KL) 309 años, KM) 310 años, KN) 311 años, KO) 312 años, KP) 313 años, KQ) 314 años, KR) 315 años, KS) 316 años, KT) 317 años, KU) 318 años, KV) 319 años, KW) 320 años, KX) 321 años, KY) 322 años, KZ) 323 años, LA) 324 años, LB) 325 años, LC) 326 años, LD) 327 años, LE) 328 años, LF) 329 años, LG) 330 años, LH) 331 años, LI) 332 años, LJ) 333 años, LK) 334 años, LL) 335 años, LM) 336 años, LN) 337 años, LO) 338 años, LP) 339 años, LQ) 340 años, LR) 341 años, LS) 342 años, LT) 343 años, LU) 344 años, LV) 345 años, LW) 346 años, LX) 347 años, LY) 348 años, LZ) 349 años, MA) 350 años, MB) 351 años, MC) 352 años, MD) 353 años, ME) 354 años, MF) 355 años, MG) 356 años, MH) 357 años, MI) 358 años, MJ) 359 años, MK) 360 años, ML) 361 años, MM) 362 años, MN) 363 años, MO) 364 años, MP) 365 años, MQ) 366 años, MR) 367 años, MS) 368 años, MT) 369 años, MU) 370 años, MV) 371 años, MW) 372 años, MX) 373 años, MY) 374 años, MZ) 375 años, NA) 376 años, NB) 377 años, NC) 378 años, ND) 379 años, NE) 380 años, NF) 381 años, NG) 382 años, NH) 383 años, NI) 384 años, NJ) 385 años, NK) 386 años, NL) 387 años, NM) 388 años, NN) 389 años, NO) 390 años, NP) 391 años, NQ) 392 años, NR) 393 años, NS) 394 años, NT) 395 años, NU) 396 años, NV) 397 años, NW) 398 años, NX) 399 años, NY) 400 años, NZ) 401 años, OA) 402 años, OB) 403 años, OC) 404 años, OD) 405 años, OE) 406 años, OF) 407 años, OG) 408 años, OH) 409 años, OI) 410 años, OJ) 411 años, OK) 412 años, OL) 413 años, OM) 414 años, ON) 415 años, OO) 416 años, OP) 417 años, OQ) 418 años, OR) 419 años, OS) 420 años, OT) 421 años, OU) 422 años, OV) 423 años, OW) 424 años, OX) 425 años, OY) 426 años, OZ) 427 años, PA) 428 años, PB) 429 años, PC) 430 años, PD) 431 años, PE) 432 años, PF) 433 años, PG) 434 años, PH) 435 años, PI) 436 años, PJ) 437 años, PK) 438 años, PL) 439 años, PM) 440 años, PN) 441 años, PO) 442 años, PP) 443 años, PQ) 444 años, PR) 445 años, PS) 446 años, PT) 447 años, PU) 448 años, PV) 449 años, PW) 450 años, PX) 451 años, PY) 452 años, PZ) 453 años, QA) 454 años, QB) 455 años, QC) 456 años, QD) 457 años, QE) 458 años, QF) 459 años, QG) 460 años, QH) 461 años, QI) 462 años, QJ) 463 años, QK) 464 años, QL) 465 años, QM) 466 años, QN) 467 años, QO) 468 años, QP) 469 años, QQ) 470 años, QR) 471 años, QS) 472 años, QT) 473 años, QU) 474 años, QV) 475 años, QW) 476 años, QX) 477 años, QY) 478 años, QZ) 479 años, RA) 480 años, RB) 481 años, RC) 482 años, RD) 483 años, RE) 484 años, RF) 485 años, RG) 486 años, RH) 487 años, RI) 488 años, RJ) 489 años, RK) 490 años, RL) 491 años, RM) 492 años, RN) 493 años, RO) 494 años, RP) 495 años, RQ) 496 años, RR) 497 años, RS) 498 años, RT) 499 años, RU) 500 años, RV) 501 años, RW) 502 años, RX) 503 años, RY) 504 años, RZ) 505 años, SA) 506 años, SB) 507 años, SC) 508 años, SD) 509 años, SE) 510 años, SF) 511 años, SG) 512 años, SH) 513 años, SI) 514 años, SJ) 515 años, SK) 516 años, SL) 517 años, SM) 518 años, SN) 519 años, SO) 520 años, SP) 521 años, SQ) 522 años, SR) 523 años, SS) 524 años, ST) 525 años,

Entre los resultados se puede decir que el índice de satisfacción con el funcionamiento de la institución, 0,53, es superior al índice de satisfacción con las actividades, 0,35, así como el índice de satisfacción con los docentes, 0,50, es superior al índice de satisfacción con los recursos humanos, 0,30.

Colectores

- «sietemesino» Chiriquíes (Galácticos) 5
- «gratón» Wimeza «Viejitos» 3
- «calostro pipo» Pérez (Insobornables) 2
- «séptimo» Cereñas (Galácticos) 2
- «cachorro» Salcedo (Insobornables) 1
- «pocaluzo» Vera (Viejitos) 1
- «asabado» Paz (Viejitos) 1
- «margarito» Andrade (Insobornables) 1
- «bambo» Melilla (Insobornables) 1
- «sese» Calderón (Socotrococ) 1
- «pastura» Parilla (Socotrococ) 1
- «suscripción» Chiriquíes (Galácticos) 1
- «superca» Celi (Galácticos) 1

Próxima fecha

Sábado 20 de abril

- Coliseo Luis Leoro Franco-báquet
- 09h00 Insobornables Vs. Pura Dinamita
- 10h00 Harén Vs. Chicas del Norte
- 11h00 Galácticos Vs. Viejitos

Domingo 21 de abril

- Canchas del SPCAF-Indiofútbol
- 09h00 Insobornables Vs. Socotrococ
- 10h00 Chicas del Norte Vs. Harén
- 11h00 Pura Dinamita Vs. Galácticos

CERTIFICO QUE LA ANTERIOR ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL UNA VEZ PUESTA ESTA RAZON
ENTREGUE ORIGINAL Y COPIA

Barra 16 de junio 2004
Dr. Arturo Terán Alneida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON BARRA



Indiofútbol del «GCN» está en auge

BARRA

Los resultados del encuentro de indiofútbol entre el Grupo Comunitario del Norte (GCN) y los presionantes.

El sábado, durante el primer encuentro que se dio entre «Viejitos» Vs. «insobornables» el marcador culminó en un empate de 5-5. Fue un partido de los jugadores se fueron arrebatando a los jugadores «Chico» Peñañel y «gato» con «co» Benítez.

La novedad de este partido fue que uno de los mejores jugadores «insobornables» Valverde no pudo jugar con los «insobornables» por problemas de salud antes de que iniciara el juego, la sacaron varita roja.

Antes de que iniciara este partido, los «Socotrococ» y «Galácticos» ya estaban celebrando fiestas para entrar a la cancha.

También fue un partido, pero la suerte no les



Los delegados del equipo «Pura Dinamita» jugarán el domingo.

«Socotrococ» recibieron nueve goles y solamente descontaron con dos.

El cambio de suerte se dio con el cambio de jugador, salió un arco por un jugador «Quique» Vallejos por Jaime Terán quien se varó en el escupulario las cuantas veces y fue a del lado.

«Sese» Calderón anotó el primer gol a favor de «Socotrococ».

público le puso nervioso y tuvo que salir del juego.

En la vocalía estuvo «satán» Gudiño, quien perdió la autoridad frente a los organizadores, nadie le hizo caso cuando había cambios.

En la jornada del domingo, el único partido en la categoría femenino era «Harén» Vs. «Chicas del Norte», pero la irresponsa-

po se hizo notar con la ausencia.

Solo llegaron tres jugadoras «Carelys» Agüas de la escuela del «Tio» «suse» Morela y «caribe» Yoli, por lo que las chicas del «Harén» ganaron sin jugar con un marcador de 2-0.

Los que no jugaron en este partido, la Comisión Técnica y Comisión de Disciplina y Vigilancia por falta

DEPORTIVAS

Sección de deportes y fue elegida